

“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”

SEDE Y FECHA

Lugar: Avenida Julio Díaz Torre Número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

Fecha: 31 de mayo de 2019

Hora: 10:30 Horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, a los inmuebles de la representación de la Secretaría de Bienestar, y de los Órganos Desconcentrados y Sectorizados, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismos y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

Oficina/Estacionamiento/Almacén	Dirección	Órgano/Entidad	Comentario
Oficina y estacionamiento	Avenida Julio Díaz Torre Número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.	Representación de la Secretaría de Bienestar	
Oficina, estacionamiento y almacén	Avenida Julio Díaz Torre Número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.	INAPAM	
Oficina y estacionamiento	Calle Colón Número 416 y 420, Barrio El Encino, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes	INAES	
Oficina y estacionamiento	Calzada Revolución, Prolongación Alameda Número 511, Colonia Héroe, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.	PROSPERA	

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:



Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior de los mismos no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

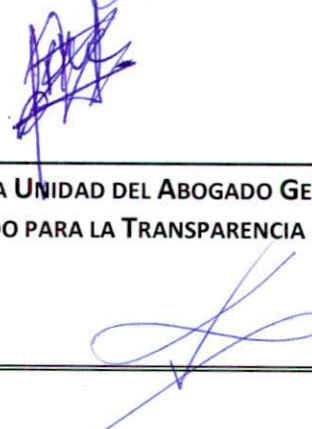


PRESIDENTE


SECRETARIO


REPRESENTANTE INAPAM


REPRESENTANTE INAES


TITULAR PROSPERA


**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**




REPRESENTANTE DEL OIC


REPRESENTANTE DE LA FEPADE


REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

